PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1572

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL DIANA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 06 de setiembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Productos de Utensilios de Cocina y Comedor", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la adjudicación a favor de la Firma: **COMERCIAL DIANA**, mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC10-000982), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 69 de fecha 30 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Adquisición de Productos de Utensilios de Cocina y Comedor", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

Se procede a informar a que Firmas fueron curadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **TECNOCENTRO S.A., OLI SERVICE S.R.L.; AUDIO 3C; MOLMAN S.A. y 2 DE JULIO COMERCIAL**. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la única Firma que ha presentado oferta en fecha y hora señalada es la siguiente: **COMERCIAL DIANA**.

Que según Informe de Evaluación Nº 52 de fecha 31 de agosto de 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.2. CRITERIOS ECONÓMICOS

3.3. Se anexa el Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de la Firma oferente; la Firma **COMERCIAL DIANA**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

4.2. Considerando que es de suma importancia la adquisición de los productos solicitados en el PBC, este Comité procede a evaluar la oferta, y, recomienda que se realice la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, en su **Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la MÁXIMA AUTORIDAD del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

4.3. Esta adjudicación se procede de tal manera pues de acuerdo a la Resolución Nº 100/06 donde dice: *"...sin contar con un mínimo de tres ofertas requerido, se puede llevar a cabo solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"*, por lo tanto se han agotado las instancias y se han utilizado todos los medios disponibles para seguir con proceso correspondiente a este Llamado. Debe considerase que la adquisición de los productos, aseguraría la buena ejecución presupuestaria del Proyecto.

4.4. Luego de analizar las documentaciones, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar de acuerdo al Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y a las instrucciones a los oferentes, a la Firma **COMERCIAL DIANA**, por la suma total de Gs. 2.364.500 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos mil) IVA incluido.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 89 de fecha 11 de agosto de 2010, que expresa entre otros: "...Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente Llamado se hallan previstos en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", en Fuente de Financiamiento 10 y FF.20 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2010 correspondiente al Proyecto. Que, atento a lo expuesto precedentemente y cumplidos los requisitos legales esta Asesoría Legal considera procedente adjudicar a la Firma **COMERCIAL DIANA**, en los términos recomendados por el Comité de Evaluación el Llamado "Adquisición de Productos de Utensilios de Cocina y Comedor", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural, y solicitar la autorización para la suscripción del contrato respectivo, debiendo para tal efecto promulgar la Resolución Ministerial correspondiente".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 03 de setiembre de 2010, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 1572

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMERCIAL DIANA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **COMERCIAL DIANA**, el Llamado "Adquisición de Productos de Utensilios de Cocina y Comedor", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por la suma total de Gs. 2.364.500 (Guaraníes dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quinientos mil) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem